

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****12****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. María Isabel Cano Campaña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2, de Móstoles.

HAGO SABER: Que en la Ejecución 300/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA PILAR COLMENAR DIAZ DE BURGOS frente a ASOCIACION BUSINESS SOLUTIONS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 25/01/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 618,54 euros de principal; más 61,85 euros de interés por mora y 68,00 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado ASOCIACION BUSINESS SOLUTIONS, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Remítase vía LexNet al letrado de la parte actora de copia sellada de la demanda y los testimonios de resoluciones necesarios, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASOCIACION BUSINESS SOLUTIONS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a trece de febrero de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.601/23)

